



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Ciudad de México, **08 de octubre de 2020**  
**CIRCULAR N° 67/2020**

**DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS  
FEDERALES Y CENTROS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
PRESENTE**

En alcance a la Circular número 56/2020 de fecha 08 de septiembre del año en curso, relacionada con la reactivación de todas las solicitudes de pago de prestaciones pendientes de nuestra comunidad docente y no docente, así como al numeral 37 de la minuta de revisión salarial de fecha 14 de mayo del año en curso suscrita por autoridades de la Secretaría de Educación Pública y la representación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, me permito comunicarles lo siguiente:

De conformidad con las atribuciones que me conceden los artículos 6 y 8 fracciones I, III y XVII del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación, reitero mi exhorto para que todas las solicitudes de pago de prestaciones pendientes de nuestra comunidad trabajadora sean remitidas a la Dirección de Personal junto con el listado pormenorizado y debidamente validado por el Jefe de Recursos Humanos y el Subdirector Administrativo respectivo, que contenga el nombre del trabajador, el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave, concepto de la prestación adeudada y el monto en cantidad líquida.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
*Excelencia en Educación Tecnológica*

**ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**  
**DIRECTOR GENERAL**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO  
**DIRECCIÓN GENERAL**

C.c.p. **CARLOS ARTURO MÉNDEZ CHAPARRO**. Secretario General de la Sección 61 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Para su conocimiento.

